



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CEMSC)**

Período Anual de Sesiones 2023-2024

Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño”/ Plataforma Microsoft Teams

Martes, 14 de Noviembre de 2023

Resumen

*Siendo las 18:18 horas del día martes 14 de noviembre de 2023, en la Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, ambos del Congreso de la República, con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana- **CEMSC**.*

Antes de empezar dicha sesión, quiero dar la bienvenida al Congresista Fernando Miguel Rospigliosi Capurro, quien acaba de sumarse como integrante de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana; en ese sentido, estamos seguros que, con su experiencia, como ex Ministro del Interior, será un gran aporte para nuestra comisión y de esta manera, seguir luchando contra la inseguridad ciudadana en nuestro país.

Como punto de agenda, tenemos la presentación de los señores funcionarios: Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Luis Ames Sora, Especialista en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y Mariela Pacheco Ausejo, Asesora Legal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Ximena Calixto Flores Castro, Especialista de la Gerencia de Articulación Territorial de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN); Jorge Renzo Torres Castillo, Subgerente de Supervisión Electrónica de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN); y Ronald Jesús Soto Prada, Especialista de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN); y Carol Tasayco Ganoza, Directora (e) de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU, para que respondan e informen documentadamente, dentro del marco de sus competencias en materia de Seguridad Ciudadana, sobre:

- ✓ *El cumplimiento de las metas de las acciones estratégicas de los Objetivos específicos y estratégicas del vigente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023; respecto del periodo anual 2022, y el avance de enero a la fecha del presente año.*
- ✓ *La partida asignada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la ejecución de las Actividades Operativas del Servicio de acciones de fiscalización efectivas para verificar la no operación de equipos terminales móviles reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles dirigido a empresas operadoras de telefonía móvil (S36), dispuestos en la “Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030” aprobada con Decreto Supremo N° 006-2022-IN de fecha 21 de junio del año 2022.*



	<p>Siendo las 19.13 horas el Presidente concluyó la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la CEMSC.</p>
Introducción	<p>El martes 14 de noviembre de 2023, siendo las 18.18 horas, se dio inicio a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la CEMSC, en la Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la plataforma de Sesiones Microsoft Teams del Congreso de la República, bajo la Presidencia del Congresista Alfredo Azurín Loayza y con la participación de los señores Congresistas: Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Guido Bellido Ugarte, Fernando Miguel Rospigliosi Capurro y Diego Alonso Fernando Bazán Calderón; contando con el quórum reglamentario, damos inicio a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana- CEMSC.</p>
Actas	<p>Se da cuenta de la siguiente acta:</p> <ul style="list-style-type: none">• Trigésima Sesión Ordinaria del 03 de octubre 2023. <p>No habiendo oposición de los señores Congresistas, SE DA POR APROBADA EL ACTA SEÑALADA.</p>
Despacho	<p>Se ha recibido la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio N° D000847-2023-INPE-PRE, de fecha 26 de octubre de 2023, remitido por el señor Federico LLaque Moya, Presidente del Consejo Nacional Penitenciario, mediante el cual nos informa que el INPE se encuentra coordinando con la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, la renovación y suscripción del convenio marco de Cooperación interinstitucional, en donde se posibilita que dicha institución brinde el apoyo y asistencia técnica para implementar el examen del polígrafo al personal penitenciario.2. Oficios N° D002310, D002457 y D002635-2023-IN-SG, de fechas 19, 23 y 27 de octubre de 2023, respectivamente, remitidos por la señora Tabata Vivanco Del Castillo, Secretaria General del Ministerio del Interior, por encargo del señor Ministro, mediante los cuales se adjuntan los informes elaborados por la SUCAMEC, el Despacho del Viceministerio de Orden Interno, así como, por el Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, sobre los planes a ejecutar, durante la vigencia del Estado de Emergencia, en los distritos de San Juan de Lurigancho y San Martín de Porres.3. Oficio N° D00095-2023-IN-DGSC-STCNSC, de fecha 27 de octubre de 2023, remitido por el señor Miguel Lostaunau Fuentes, Director General de la Secretaría Técnica del CONASEC, mediante el cual, nos hacen llegar un informe, comunicando las sesiones del CONASEC llevadas a cabo en el presente año.4. Oficio N° 958-2023-2024-ADP-D/CR, de fecha 03 de noviembre de 2023, remitido por el Señor Giovanni Forno Florez, Oficial Mayor del Congreso de la República, donde nos comunica que, en la sesión celebrada el 02 de noviembre de 2023, se aprobó la



	<p><i>modificación en la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Sale la congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes e ingresa el congresista Fernando Miguel Rospigliosi Capurro, a propuesta del grupo parlamentario Fuerza Popular.</i>
Informes	<p><i>La Presidencia informa que el viernes 01 de diciembre a las 10.00 horas, se llevará a cabo, en la ciudad de Tarapoto, la Primera Sesión Extraordinaria Conjunta Descentralizada que tiene como tema central: “Problemática de las Mypes ante la Inseguridad Ciudadana en la Región San Martín”, para lo cual invitamos a los integrantes de la Comisión a participar de manera presencial en dicha sesión.</i></p> <p><i>Asimismo, la Comisión ha remitido los siguientes documentos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Oficio 230-2023-2024/CEMSC-CR, de fecha 02 de noviembre de 2023, dirigido al señor Teniente General (r) Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior, donde se solicita un informe sobre la reglamentación del artículo 67 de la ley 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante el cual se autoriza al Ministerio del Interior, efectuar, por excepción, durante el Año Fiscal 2023, el cambio de categoría del personal suboficial de servicios o armas.</i><i>2. Oficio Nº 231-2023-2024/CEMSC/CR del 02 de noviembre de 2023, dirigido al señor Teniente General (r) Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior, mediante el cual se solicita, ante el clamor de muchos jóvenes peruanos que buscan un proyecto de vida post pandemia y estando actualmente con un alto índice de victimización y sensación de inseguridad, evaluar la posibilidad de ampliar en un año más, la edad límite para postular a las diferentes Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú para el proceso de admisión regular 2023 – Promoción 2024, toda vez que, en el proceso de admisión regular 2022, la edad límite era de 25 años, lo cual ha sido modificado para el presente proceso a 24 años.</i> <p><i>Si algún señor congresista desea algo que informar, lo puede hacer en estos momentos.</i></p> <p><i>No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.</i></p>
Pedidos	<p><i>La presidencia consulta si algún Congresista desea hacer algún pedido, lo puede hacer en estos momentos.</i></p> <p><i>No habiendo más pedidos, y antes de pasar a la siguiente estación, se solicita la autorización para ejecutar los acuerdos adoptados hasta el momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del Acta.</i></p> <p><i>Si no hay oposición de los señores congresistas, se da por aprobado.</i></p>



<p>Orden del Día</p>	<p>1. Como punto de agenda, tenemos la presentación de los señores funcionarios: Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Luis Ames Sora, Especialista en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y Mariela Pacheco Ausejo, Asesora Legal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Ximena Calixto Flores Castro, Especialista de la Gerencia de Articulación Territorial de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN); Jorge Renzo Torres Castillo, Subgerente de Supervisión Electrónica de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN); y Ronald Jesús Soto Prada, Especialista de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN); y Carol Tasayco Ganoza, Directora (e) de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU, para que respondan e informen documentadamente, dentro del marco de sus competencias en materia de Seguridad Ciudadana, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El cumplimiento de las metas de las acciones estratégicas de los Objetivos específicos y estratégicas del vigente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023; respecto del periodo anual 2022, y el avance de enero a la fecha del presente año.✓ La partida asignada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la ejecución de las Actividades Operativas del Servicio de acciones de fiscalización efectivas para verificar la no operación de equipos terminales móviles reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles dirigido a empresas operadoras de telefonía móvil (S36), dispuestos en la “Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030” aprobada con Decreto Supremo N° 006-2022-IN de fecha 21 de junio del año 2022. <p>Damos la bienvenida a las señores representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para mantener un orden y como parte de la metodología a seguir en la presente sesión, vamos a iniciar con las preguntas de acuerdo al oficio de invitación remitido al señor Ministro; asimismo, en caso tengan alguna presentación, la podrán realizar al final de la sesión.</p> <p>Las preguntas que se van a hacer están relacionado al cumplimiento de metas de los objetivos estratégicos del vigente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, respecto del período anual 2022, y el avance de enero a la fecha del presente año, conforme al siguiente cuadro.</p> <p>Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el porcentaje de instituciones educativas públicas, polidocentes completas de nivel de educación primaria de la educación básica regular que desarrollan acciones relaciones a la seguridad vial?</p> <p>Esta pregunta, es para dar cumplimiento a la acción estratégica 01 que dice o que exige desarrollar acciones relacionadas a la seguridad vial, en instituciones educativas del nivel de educación primaria de la educación básica regular, con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos que dice reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas.</p>
-----------------------------	---



Responde el Señor Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: En cuanto a la acción estratégica señalada, en primer lugar, debemos señalar que se trata de llegar a realizar las acciones relacionadas a la seguridad vial, alrededor de 38,000 colegios de Educación Básica Regular de nivel primaria a nivel nacional.

Esta meta, durante el año 2022 y el 2023 ha tenido la secuela del impacto del COVID-19, para realizar esta acción, de modo que en este período ha sido muy baja la participación de su ejecución, sumado a que el instrumento que debería haber posibilitado ese desarrollo que es el Plan o Programa de Educación Vial que estaba plasmado en el Plan Multisectorial de Seguridad Ciudadana que también abarca las acciones estratégicas 02.1, 02 y 02.1, 03, no ha llegado a implementarse al punto de que se tiene la propuesta de parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, podemos dejar en mesa la propuesta de estrategia de educación vial para que sea aprobado en conjunto con el Ministerio de Educación. Entonces, concreto a la consulta, el nivel podríamos decir que es muy exiguo, de alrededor de 2% de llegada de acciones de seguridad vial en instituciones educativas en ese período.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: Cuando hablamos de 2%, ¿De cuántos estamos hablando?

Responde el Señor Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: De 38,236 colegios de Educación Básica Regular, de nivel primaria.

Ahí, debemos señalar, señor congresista que el planteamiento de los indicadores a veces no son tan realistas, porque en su momento desarrollar o desplegar esa cantidad de acciones en 37 semanas lectivas que tiene un año escolar, implicaría realizar intervenciones en 700 instituciones educativas por semana y en 140 instituciones por día, lo que implica un despliegue que a veces no se contempla en la formulación y que seguramente en un próximo plan que se pueda plantear se debe establecer una mejor participación, también, de las autoridades regionales y locales, en las cuales reside el tema de la educación a nivel primaria en este caso.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el número de docentes escolares capacitados en el marco del programa para dar cumplimiento a la acción estratégica 02 que especifica la Implementación del Programa de Educación Vial (PNSV) para la capacitación de docentes escolares? Esto con la finalidad de cumplir con el objetivo estratégico que plantea reducir el número de fallecidos y heridos que generan sus accidentes de tránsito sobre las vidas humanas.

Responde el Señor Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Respecto a la capacitación de docentes, durante el año 2022 se capacitaron a 300 docentes por parte del Ministerio de Transportes, sin perjuicio de que se ha solicitado el reporte de capacitaciones que se haya hecho por parte de los gobiernos regionales y locales, y durante el año 2023, 900 docentes en el marco de la propuesta estratégica de educación vial. como lo señalé, tendría que tener un esquema de que no es una simple capacitación, sino una serie de transmisión de conocimientos hacia los



docentes para que puedan desarrollar las actividades pedagógicas dentro y fuera del aula en materia de educación vial.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cómo realizan esa capacitación?, si nos puede decir brevemente.*

Responde el Señor Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: *Sí, de hecho durante este año, por ejemplo, a modo de piloto para esa estrategia de educación vial se ha desplegado una serie de reuniones descentralizadas de capacitación a docentes, primero con un trabajo de inducción a directores o representantes de las UGEL de cada provincia, por ejemplo, nos fuimos a la Región Cajamarca, se convocó a los representantes de las UGEL de la Región Cajamarca y a partir de la internalización de la necesidad de la educación vial en los centros educativos, luego se pasó a una segunda fase ya de sensibilización a los docentes donde implica una parte de transmisión de conocimientos y también de puesta a disposición de material educativo en un centro de recursos que administra el Ministerio de Transportes en un aula virtual.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Pueden eso confirmar con la documentación, si hay documentación respectiva de eso?*

Responde el Señor Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: *Sí, hay documentación que lo podemos presentar por escrito, igual le vamos a dejar parte de la documentación.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cuál es el número de beneficiarios capacitados en el marco del programa para dar cumplimiento a la acción estratégica 03 que plantea Implementar el Programa de Educación Vial (PNSV) para la capacitación de la población? Esto con la idea de cumplir con el objetivo estratégico que dice Reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas.*

Responde el Señor Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: *Durante el año 2022, se ha capacitado y sensibilizado alrededor de 3,000 miembros de la comunidad educativa y en el año 2023, se llega a 8,175 personas capacitadas.*

Comentario del Presidente de la CEMSC: *Como quiera que este tipo de preguntas para ver si están cumpliendo con las actividades, también es perfectible, porque nosotros también hemos estado investigando esto para ver en qué manera todos están cumpliendo, pero yo quisiera hacer una pregunta, quisiéremos que nos ayude. Acá, por ejemplo, en la meta dice del 2022 era de 20,000 y meta para el 2023 de 21,000.*

Responde el Señor Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: *En el marco de la ejecución del 2023, se ha logrado hasta la fecha un mayor número, esperamos alcanzar o acercarnos a la meta de 21,000 a finales de año, sin embargo, también habría que precisar que estas dos acciones estratégicas,*



señalan en el marco de un Programa de Educación Vial que no existe, por eso, recalcamos la propuesta de estrategia de educación vial que daría cumplimiento a ello.

Ahí quisiera precisar, si me permite, señor congresista, de que la actuación del Ministerio de Transportes en educación vial, mucho depende de la apertura que haya de las instituciones educativas y eso básicamente, también, pasa por la responsabilidad del Ministerio de Educación, es decir, el Ministerio de Transportes podría sacar una guía para docentes, por ejemplo, pero si esa guía no está en el marco del proceso de aprendizaje, del currículo escolar que norma el ministerio y valida el Ministerio de Educación, difícilmente se puede llegar, por eso es muy importante que esta estrategia de educación llegue a probarse en forma conjunta con esta institución.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el número de conductores capacitados en el marco del programa para cumplir con acción estratégica 01 que dice: Fortalecer el Programa “SUTRAN Educa”, para la capacitación presencial de conductores?

Esto con la medida de cumplir los objetivos estratégicos que dice: Reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas.

La meta para el año 2022, era de 4,000 y la meta para el 2023, es de 4,500.

Responde el Señor Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Antes si me permite congresista, para cerrar el tema educativo o el tema de educación vial, también informar que en el marco de la necesidad de promover la educación vial, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones está coordinando con el Ministerio de Economía y Finanzas, para que pueda lograrse, en el marco del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, para el año 2024, que implica implementar o adecuar dispositivos de control de tránsito en zonas escolares.

Esto implica, que alrededor de las escuelas se pueda disponer de la mejor señalización, dispositivos que cuiden a las personas y que también se correlaciona con uno de los lineamientos de la estrategia de educación vial.

Un niño que en el aula aprende, ¿qué es un semáforo?, o ¿qué es un cruce peatonal adecuado?, si sale del aula y no encuentra eso, obviamente no hay forma de internalizar el conocimiento, también, es un documento que se le va a dejar.

Respecto, a la pregunta sobre evaluaciones de salud, al postulante de licencia de conducir, a través de la Dirección de Circulación Vial del Ministerio de Transportes, se reporta que, en el año 2022, han sido sometidos a evaluación médica de salud visual, psicológica, medicina general, entre otros que está normado en el proceso de obtención de licencia de conducir, 1'121,975 postulantes a licencias de conducir. Durante el año 2023, se tiene la cifra de 619,086 postulantes que logran realizarse la evaluación de salud, de licencia de conducir.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el número de empresas capacitadas en el marco del programa?, para dar cumplimiento a la acción estratégica que exige implementar el programa “SUTRAN Educa”, para la capacitación presencial a empresas de transportes, con la finalidad de lograr el objetivo estratégico que dice: Reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre la vida humana.

Se entiende que en el año 2022 era de 850, y para el 2023 se estima 1,000.



Responde el Señor Ronald Jesús Soto Prada, Especialista de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN): Efectivamente, para esta acción estratégica la meta del 2022 fue de 805 y se ejecutó 14,043 capacitaciones. Para el 2023, "SUTRAN Educa", la meta era de 1,000 y se ejecutó, al tercer trimestre, 9,143 capacitaciones presenciales a empresas de transporte.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cómo lo realizan?, y puede detallar brevemente eso?

Responde el Señor Ronald Jesús Soto Prada, Especialista de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN): Las capacitaciones se realizan de manera virtual, o se estuvieron realizando de manera virtual por motivo del COVID-19, pero a partir del 2023 también nos acercamos a las empresas o las invitamos a que se conecten por un enlace Mett o Zoom.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el número de empresas capacitadas en el marco del programa para dar cumplimiento a la acción estratégica que indica, Implementar el Programa SUTRAN Capacita In House para capacitar empresas de transportes, con el fin de lograr el objetivo estratégico que dice: Reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas? Entendiendo que para el 2022 era de 90 y para el 2023, es de 100.

Responde el Señor Ronald Jesús Soto Prada, Especialista de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN): Sí, correcto, en el 2022 se llegó a ejecutar 1,515 capacitaciones y en el 2023 807, al tercer trimestre de 2023.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el número de conductores capacitados en el marco del programa para dar cumplimiento a la acción estratégica que exige Implementar el programa de capacitación y concientización para conductores de transporte público interprovincial y urbano, esto para dar cumplimiento al objetivo estratégico que dice reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas? Entendiendo que la meta del 2022 era de 20,000 mil, y para este año es de 21,000.

Responde el Señor Ronald Jesús Soto Prada, Especialista de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN): Este es un indicador que no tiene como responsable a SUTRAN, ¿no sé si el ministerio ha cumplido esa información?

Comentario del Presidente de la CEMSC: Acá está como SUTRAN; a ver, el MTC ejecución, y monitoreo también MTC. Si no lo tiene, no hay problema, pasamos a la siguiente.

Responde la Señora Carol Tasayco Ganoza, Directora (e) de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU: Respecto el objetivo estratégico 2, que es reducir el número de heridos, y específicamente respecto del objetivo de implementar el programa de capacitación y concientización para conductores, tenemos que, efectivamente, en el



2022 la meta programada era de 3,000, y se ha logrado en el 2022, realizar 4,757 conductores capacitados. Para el año 2023, la meta era de 4,000, y a la fecha con corte al 15 de octubre se ha logrado capacitar a 17,115 conductores, con lo cual estamos superando la meta, los objetivos planteados para el ejercicio.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el porcentaje de implementación del sistema integrado de movilidad para dar cumplimiento a la acción estratégica que indica Implementar el sistema integrado de movilidad para reducir como mínimo una hora al tiempo de desplazamiento diario de los ciudadanos en Lima; esto con el objetivo estratégico que dice reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas?

La meta para el 2022 era el 100%, igual para el 2023 el 100%.

Responde la Señora Carol Tasayco Ganoza, Directora (e) de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU: Como objetivo para el 2022 era de 45 la meta, y hemos llegado a 59, con lo cual se ha cumplido al 100% para el año 2022. Y para el 2023, tenemos una meta de 47, y actualmente se va cumpliendo 81 acciones, con lo cual estamos superando el 100%.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el porcentaje de semáforos interconectados a la fecha, para dar cumplimiento a la acción estratégica que plantea interconectar red de semáforo de la ciudad de Lima y Callao a través de una central de tránsito que coordine la totalidad de intersecciones adaptando sus ciclos semaforicos en tiempo real de acuerdo con las valoraciones en los flujos de vehículos y peatones; esto con la finalidad de considerar los objetivos estratégicos que plantea reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre la vida humana? La meta para el 2022 era del 100% al igual que para el 2023.

No respondieron los funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el número de estudios elaborados para dar cumplimiento a la acción estratégica que dice realizar estudios de detección de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidente de tránsito; esto con la finalidad de cumplir con el objetivo estratégico que dice reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas? La meta para el 2022 era de 14, y para el 2023 es de 18.

Responde el Señor Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Al respecto, se ha cumplido en el año 2022 con 24 estudios, y el año 2023 a la fecha también se tiene 24 estudios. En sentido, la recomendación que daríamos para una futura modificación, es que el indicador no se mide en cantidad de estudio, sino en cantidad de puntos, alta siniestralidad o en kilómetros de vías evaluadas para detectar los siniestros o los puntos críticos de siniestro de tránsito, porque podemos sacar cien informes pero que ataca solo el 10% o menos de la longitud o de la red vial que es de interés tanto del ministerio como de otros niveles de gobierno.



Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cuántas empresas han sido atendidas para dar cumplimiento a la acción estratégica que dice fortalecer la fiscalización y supervisión de la SUTRAN para la atención de empresa de transporte; esto para dar cumplimiento al objetivo estratégico que dice reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas? La meta para el 2022 era de 75 y para este año es de 80.*

Responde el Señor Ronald Jesús Soto Prada, Especialista de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN): *Respecto a este indicador, conforme lo han planteado han establecido un número menor al que realmente se tiene.*

En reuniones para reportar respecto a estos indicadores, estamos reportando el número de intervenciones realizadas producto de la fiscalización y supervisión. En ese caso en el 2022, se ha realizado 2'253,072 fiscalizaciones, y en el 2023 un 1'612,001 fiscalizaciones al cierre de setiembre de 2023.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Parece que no van a superar el 2022?*

Responde el Señor Ronald Jesús Soto Prada, Especialista de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN): *Pareciera, pero tenemos un trimestre, podríamos llegar e igualarlo. La recomendación sería cambiar el indicador en un próximo plan.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cuántas alertas han sido emitidas a conductores de vehículos de transporte terrestre, para dar cumplimiento a la acción estratégica que dice fortalecer el sistema de alertas al conductor de vehículos de transporte terrestre, con la finalidad de evitar que choferes con acumulación de infracciones sigan conduciendo vehículos; esto para cumplir el objetivo estratégico que dice reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas? La meta para el año 2,022 era de 800, y para el año 2,023 es de 900.*

Responde el Señor Ronald Jesús Soto Prada, Especialista de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN): *Sí, efectivamente, en el 2022 hemos emitido 61,999 alertas, y en el 2023 a setiembre vamos 23,734 alertas.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cuál es el porcentaje de vehículos habilitados, implementados con sistema de monitoreo inalámbrico para dar cumplimiento a la acción estratégica que dice fortalecer un sistema de monitoreo inalámbrico a todo vehículo habilitado; esto con la finalidad de cumplir con el objetivo estratégico que dice reducir el número de fallecidos y heridos que generan accidente de tránsito sobre la vida humana? La meta para el año 2,022 era del 90%, y para este año del 100%.*

Responde el Señor Ronald Jesús Soto Prada, Especialista de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN): *Sí, efectivamente; respecto a este indicador en el 2,022 tenemos un 31%, y en el 2,023 vamos a un 36%. Lo que ocurre es que hay una problemática respecto a este indicador, y es que los vehículos que transportan mercancías, tienen una prórroga respecto a la*



obligación de contar con este dispositivo GPS, hasta el 31 de diciembre del 2023, por lo que al no tener una infracción que los obligue a contar con ello, no están contratando o implementando este dispositivo; a la fecha estos vehículos de transporte de mercancía que sí cuentan con GPS es del 26%, en cambio los vehículos que transportan pasajeros, el 100% de vehículos cuenta con el GPS.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cuál es el porcentaje de implementación del programa de monitoreo y fiscalización electrónica SUTRAN, para dar cumplimiento a la acción estratégica que especifica fortalecer el programa de monitoreo y fiscalización electrónica a SUTRAN en zona de alto riesgo de incidencia de accidentes y negligencias de tránsito mediante sistema de información geográfico (GIS); esto con el fin de cumplir con el objetivo estratégico, reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre la vida humana? La meta para el 2,022 era de 90%, y para este año es de 100%.*

Responde el Señor Ronald Jesús Soto Prada, Especialista de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN): *Efectivamente, en el año 2,022 realizamos un avance del 50%, pero en el año 2,023 ya tenemos a la fecha un avance del 100%, así mismo, se está actualizando una directiva que regula el funcionamiento del sistema.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cuántos informes de cumplimiento se han realizado a la fecha para dar cumplimiento a la acción estratégica que dice elaborar informes de auditoría de cumplimiento de seguridad vial para dar, también, cumplimiento al objetivo estratégico, reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas? La meta para el año 2,022 era de 13, para el año 2,023 también es de 13.*

Responde el Señor Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: *Al respecto, Congresista, esa información va a ser remitida por escrito porque se ha solicitado a las áreas correspondientes como Provías Nacional que administra la Red Vial no Concesionada, y a la Dirección de Programas y Proyectos en Transportes, la Red Vial Concesionada, sobre las auditorías que hayan realizado en su respectiva jurisdicción.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cuál es el porcentaje de operativos de fiscalización y control que han hecho para dar cumplimiento a la acción estratégica, que especifica fiscalizar y controlar empresa de transporte regular y no regular pesado, de carga y de tránsito implementado a nivel distrital, esto con la finalidad de cumplir con el objetivo estratégico que dice reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas? Para el año 2,022, era de 70%, y la meta para el año 2,023 es de 90%.*

Responde la Señora Carol Tasayco Ganoza, Directora (e) de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU: *La ATU en el marco de sus competencias para el 2022 ha logrado un cumplimiento del 109%, en tanto la meta estaba programada para*



22,554 acciones operativos y se realizaron 24,481. En lo que va del 2023 fueron programados 19,598 y se han ejecutado 19,767 con lo cual vamos al 101%.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el porcentaje de choferes y colaboradores sensibilizados para dar cumplimiento a la acción estratégica que exige realizar jornadas de sensibilización de choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito; esto para el cumplimiento al objetivo estratégico que es reducir el número de fallecidos y heridos que generan el accidente de tránsito sobre las vidas humanas? La meta para el 2022 era de 70% y para el 2023 es de 90%.

Responde el Señor Ronald Jesús Soto Prada, Especialista de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN): Respecto a este indicador, efectivamente, la meta que está en el plan para el año 2,022 era del 70% y para el año 2,023, 90%; sin embargo, en el transporte interprovincial no hay cobradores, tenemos choferes y acompañantes en cabina, pero no son cobradores.

En ese sentido, recomendamos que se replantee también este indicador no a porcentajes, sino quizás a cantidad de conductores capacitados. En ese sentido, la ejecución en el 2022 fue de 53,445 conductores, y a septiembre de 2023 vamos en 16,435.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el porcentaje de avance del procedimiento especial de sanciones por infracciones de tránsito para dar cumplimiento a la acciones estratégicas que exige implementar un procedimiento especial de sanciones por infracciones de tránsito de manera sumaria según lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1406 para dar cumplimiento al objetivo estratégico que dice reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas? La meta para el año 2,022 era del 70% y la meta para este año es del 90%.

Responde el Señor Ronald Jesús Soto Prada, Especialista de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN): Respecto a este indicador, en el año 2,022 se llegó al 100% y también, en el año 2,023, dado que ya se implementó desde años anteriores el procedimiento sumario en nuestras funciones.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el porcentaje de avance del sistema de denuncias para dar cumplimiento a la acción estratégica que dice Implementar el sistema de denuncias de infracciones de tránsito denominado APP móvil Alerta SUTRAN ejecutado? Igual, para cumplir con el número estratégico que dice reducir el número de fallecidos y heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas. La meta para el año 2,022 era del 65% y para el año 2,023 es el 75%.

Responde el Señor Ronald Jesús Soto Prada, Especialista de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN): Respecto a este indicador, SUTRAN implementó el aplicativo móvil Viaje Seguro teniendo una ejecución en el año 2,022 del 100% y en el año 2,023, también, del 100%.



Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuántas campañas se han realizado a la fecha para dar cumplimiento a la acción estratégica que dice realizar campañas de sensibilización y prevención del acoso sexual en el transporte público (Ley N° 30314), esto con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo estratégico que dice reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar? La meta para el año 2,022 era de 2, al igual que este año.

Responde el Señor Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Al respecto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha desarrollado una campaña durante el año 2,022 y una campaña durante el año 2,023. Esperamos cumplir la meta hasta el final.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el porcentaje operativo que se ha realizado a la fecha para dar cumplimiento a la acción estratégica que dice realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública, esto con el fin de dar cumplimiento al objetivo estratégico que dice promover espacios públicos libres de robos y hurtos? La meta para el año 2,022 era de 100% , al igual que este año.

Responde el Señor Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Al respecto, hay que señalar que esas actividades están a cargo de las municipalidades provinciales, se va a recabar la información de la municipalidad para que nos informen sobre el rol de monitoreo que tiene el ministerio.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuántos operativos de fiscalización se han ejecutado para dar cumplimiento a la acción estratégica que dice realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público, esto con el fin de cumplir con el objetivo estratégico que dice promover espacios públicos libres de robos y hurtos? La meta era de 500 para el año 2,022 y la meta para el año 2,023 es de 600, incluyendo gobiernos locales y monitoreo del MTC.

Responde el Señor Pedro Olivares Muñoz, Director de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Tal vez como recomendación para más adelante. Por ejemplo, hay temas que no corresponden al Ministerio de Transportes, tal vez a la Policía Nacional y su sistema de comisarías podrían ser más efectivos en el monitoreo del cumplimiento de esas acciones.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el porcentaje de IMEI anulado para dar cumplimiento a la acción estratégica que dice fiscalizar los IMEI reportados como hurtados o robados, sean anulados; esto para dar cumplimiento al objetivo estratégico que dice promover espacios públicos libres de robos y hurtos? Para el año 2,022 era de 90% y para este año han considerado el 100%.

Responde la Señora Mariela Pacheco Ausejo, Asesora Legal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: En realidad, quien tiene a cargo el programa del Registro Nacional de Equipos. Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG) es el OSIPTEL. Nosotros somos representantes del MTC, nosotros tenemos por encargo realizar las transferencias financieras para la operatividad y mantenimiento de este sistema.



Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el porcentaje de comunicaciones malintencionadas registradas para dar cumplimiento a la acción estratégica que dice reducir las comunicaciones malintencionadas en las centrales de emergencias, urgencias e información recibida para dar cumplimiento al objetivo estratégico que dice promover espacios públicos libres de robos y hurtos? La meta para el año 2,022 era del 40% y para este año es del 25%.

Responde la Señora Mariela Pacheco Ausejo, Asesora Legal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: De similar manera, corresponde a OSIPTEL la información.

Presentación de la Señora Carol Tasayco Ganoza, Directora (e) de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU: Si me permite, señor presidente, hemos preparado desde la institución, desde ATU, una presentación para mostrarle un poco más a detalle respecto al cumplimiento de los objetivos estratégicos, muy brevemente.

Respecto del objetivo estratégico 2, que es reducir el número de heridos que generan los accidentes de tránsito sobre las vidas humanas; nosotros como ATU estamos involucrados con el objetivo de seguimiento a la implementación del Sistema Integrado de Movilidad (SIM) para reducir como mínimo una hora el tiempo de desplazamiento diario de los ciudadanos de Lima.

Acá, el indicador es el número de acciones que se han implementado en el marco de SIM. La meta para el 2022 es de 45 acciones y se realizaron 59; en el 2023 la meta es de 47, y a la fecha se han realizado 81.

Entre las principales acciones, por ejemplo, se ha emitido este año el reglamento que regula la prestación del servicio público de taxi, así como, regula la modalidad de servicio especial de transporte público en las modalidades turístico, trabajadores y escolar con ámbito de aplicación en Lima y Callao.

Además, se han publicado una serie de resoluciones que van en este marco como, por ejemplo, una resolución que regula el uso de la vías o carriles para la circulación exclusiva de los corredores. También, tenemos un estudio de optimización de la red de rutas de transporte convencional, el reglamento de transporte especial que había mencionado para el tema de taxi, y tenemos también el reglamento del régimen excepcional para otorgar autorización en el marco de la ley del ATU.

En cuanto al objetivo estratégico, también, relacionado a reducir el número de heridos, tenemos la implementación del Programa de Capacitación y Concienciación para conductores de transporte público interprovincial y urbano, donde el indicador es el número de conductores capacitados en el marco de dicho programa. Al respecto, solamente para resumir, en el 2023 se tenía como meta 4,000 y se han logrado a la fecha 17,115.

Esto revela el compromiso de la ATU para lograr un transporte sostenible y que, también, cumpla con los objetivos estratégicos de este indicador.

Finalmente, tenemos el objetivo estratégico relacionado con la fiscalización y control de empresas operadoras de transporte público regular, aquí, en lo que va del 2023 teníamos como meta programada realizar 19,598 acciones de fiscalización, y a la fecha, se han realizado 19,767, lo cual vamos en un cumplimiento del 101%.

Comentario del Señor Luis Ames Sora, Especialista en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Solamente por agregar algunos detalles con respecto al Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG).



	<p><i>Básicamente, es un registro para la seguridad de los servicios móviles, esto fue creado en el 2018, y se ha venido implementando de a poco.</i></p> <p><i>La implementación está a cargo de OSIPTEL; sin embargo, el ministerio es quien financia de sus recursos esta implementación. La implementación de acuerdo a lo previsto son tres fases, nosotros vemos y vigilamos, monitoreamos que estas tres fases se vayan a cumplir, y que los recursos que nosotros hemos transferidos hacia el OSIPTEL sean exclusivamente usados para tal fin.</i></p> <p><i>En ese sentido, nuestro ámbito del Ministerio de Transporte es hacer el seguimiento para que culminen estas tres fases. La meta para nosotros son las tres fases que están calculadas para el 2026, para que esos recursos sean utilizados. A la fecha, hemos hecho una transferencia de 41 millones, las cuales de acuerdo al reporte que hace OSIPTEL y los avances que van haciendo y cuya obligación es informar trimestralmente, las vamos evaluando y recientemente, hemos hecho un requerimiento sobre observaciones que hemos detectado.</i></p> <p><i>Si algún otro congresista desea hacer uso la palabra, lo puede hacer en este momento.</i></p> <p><i>No existiendo más preguntas de los señores congresistas, se agradece la participación de los señores invitados a la presente sesión.</i></p> <p><i>No habiendo más puntos a tratar y siendo las 19:13 horas del 14 de noviembre de 2023, el Presidente levantó la sesión.</i></p>
<p>Término</p>	<p><i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso.</i></p> <p><i>Siendo las 19:13 horas, se levantó la sesión.</i></p>
<p>Firmas</p>	<p style="text-align: center;">ALFREDO AZURIN LOAYZA <i>Presidente</i></p> <p style="text-align: center;">GUIDO BELLIDO UGARTE <i>Secretario</i></p>